



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 796/2022

RESOL-2022-796-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 03/11/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-81712922- -APN-INASE#MAGYP, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas establece que la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS (CONASE), organismo actuante en la jurisdicción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, estará integrada por DIEZ (10) miembros designados por el entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, de los cuales CINCO (5) representarán a la Actividad Privada, siendo UN (1) representante de los Fitomejoradores, DOS (2) de la Producción y Comercio de Semillas y DOS (2) de los Usuarios.

Que por la Resolución N° 195 de fecha 21 de septiembre de 2020 del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (RESOL-2020-195-APN-MAGYP) y su modificatoria, se designó a los miembros titulares y suplentes de dicha Comisión Nacional por un plazo de DOS (2) años.

Que, de acuerdo con el plazo establecido en esa resolución, los cargos de los actuales miembros se encuentran vencidos.

Que en consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la citada Ley N° 20.247, se invitó a las distintas Cámaras y Entidades Privadas del Sector Semillero a proponer representantes para la designación de los miembros titulares y suplentes de la actividad privada que conformarán la mencionada Comisión Nacional.

Que quienes sean designados para integrar este Cuerpo, deberán poseer especial versación sobre la temática semillera.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de lo establecido por la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificaciones, y por el Artículo 5° de la citada Ley N° 20.247.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designanse en carácter de Titulares y Suplentes, en representación del Sector Privado ante la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS (CONASE), organismo actuante en la jurisdicción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a los siguientes candidatos:

Por el Sector de Fitomejoramiento:

I) Titular: Ingeniero Agrónomo D. Roberto Oscar ENRÍQUEZ (M.I. N° 20.695.930).

II) Suplente: Abogado D. Agustín Rafael HERRERA VEGAS (M.I. N° 35.270.698).

Por el Sector de Producción y Comercio de Semillas:

I) Titular: Ingeniero Agrónomo D. Juan Roque ERDMANN (M.I. N° 13.529.919).

II) Suplente: Ingeniero Agrónomo D. Joaquín GONZÁLEZ BONORINO (M.I. N° 17.469.089).

III) Titular: Ingeniero Agrónomo D. José Luis SGRECCIA (M.I. N° 17.105.040).

IV) Suplente: Señor D. Lucas Martín LARRAQUY (M.I. N° 24.859.379).

Por el Sector de los Usuarios:

I) Titular: Abogada Da. Andrea Lucía SARNARI (M.I. N° 24.632.242).

II) Suplente: Licenciado D. Pablo Clemente GINESTET (M.I. N° 25.887.718).

III) Titular: Ingeniero Agrónomo D. Leandro Ignacio ORTIS (M.I. N° 22.014.481).

IV) Suplente: Licenciado D. Tomás PALAZÓN (M.I. N° 28.023.641).

ARTÍCULO 2º.- El mandato de las personas nombradas será de DOS (2) años a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las personas interesadas a través del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Sergio Tomás Massa

e. 07/11/2022 N° 90006/22 v. 07/11/2022



Fecha de publicación 07/11/2022

